



DECRETO ALCALDICIO N° 3.003 /

Quillón, 01 de julio de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 013 de fecha 23.01.2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
2. Decreto Alcaldicio N°357 de fecha 23.01.2025, que aprueba Programa semestral denominado **Absorción mano de obras para áreas verdes 2025**;
3. El 2° Programa Semestral denominado **Absorción mano de obras para áreas verdes 2025**, elaborado por la Oficina de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°176 de fecha 27.06.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°36 de fecha 20.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el 2° programa semestral denominado **ABSORCIÓN MANO DE OBRAS PARA ÁREAS VERDES 2025**, a ejecutarse desde el mes de julio al mes de diciembre del presente año, en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El monto aprobado para la ejecución del presente programa, corresponde a la suma de **\$118.152.250.-** (ciento dieciocho millones ciento cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos), que serán imputados a los ítems 215 21 04 004 SP 02 y 215 21 03 999 999 999 SP 01, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- MEDIO AMBIENTE
- SECMU